

El Eco de la Montaña,

Periódico semanal, defensor de los intereses de Olot y su Comarca.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.	En toda España, trimestre.	1'50
	» » » año.	5'00
ANUNCIOS.	Los suscritores, línea.	0'05
	Los no suscritores, »	0'40
NÚMEROS SUELTOS.		0'15
REMITIDOS.	Precios convencionales.	

Olot 11 de Septiembre de 1892.

Año I. Núm. 11.

Para suscripciones y demás, dirigirse al Administrador ó bien á la librería de Juan Bonet, calle Mayor, núm. 3, Olot. No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios que no estén adelantados su importe. —Tampoco se admitirá escrito alguno que no vaya firmado por su autor. Insértese ó no, no se devuelven originales.

De la colaboración particular de
EL ECO DE LA MONTAÑA.

CARTA ABIERTA.

Sr. Marqués de.....
Madrid.

Mi distinguido amigo: Las observaciones que V. me hace, referentes á los orígenes del monasterio de San Pedro de Besalú, no pueden ser más fundadas, habiendo padecido error todos los que hasta la fecha nos hemos ocupado de dicha casa religiosa, como procuraré demostrar en una de mis próximas obritas sobre el condado de Besalú.

Mil gracias por el interés que se toma V. por nuestra historia y por sus atinadas observaciones á mis *Noticias históricas* que estimo en mucho.

Me pide V. mi pobre opinión sobre la tan debatida acta de consagración de la iglesia de Santa María de Ridaura, fijada por los Benedictinos, que escribieron la *Historia del Languedoc*, en el año 858. Con la franqueza que me es propia, debo manifestar á V. que no soy del parecer de vuestro ilustrado colega de la *Real Academia de la Historia*, nuestro común amigo D. Joaquín Botet y Sisó, quien, en su notabilísima obra *Los Condes beneficiarios*, impugna la reducción del citado documento. Mi opinión se inclina, por el examen de documentos y pruebas encontradas en el *Traslat* del monasterio de Ridaura, en admitir la fecha fijada por los Benedictinos, en lugar de la de Mr. Mabile y Sr. Botet. En lo que no me cabe duda alguna (impugnando al señor Botet), es que el monasterio de Ridaura no dependió nunca del de San Esteban de Bañolas, y sí del de Santa María de la Grassa en virtud de la donación hecha á dicha casa religiosa por el conde de Barcelona, Suñer, en el año 937.

He aquí el capítulo que dedico, en el tomo IV de mis *Noticias* que tengo en prensa, á este asunto.

«El conde de Besalú Wifredo, agradecido á la Virgen Santísima y por el bien de su alma y de la de los suyos, edificó en el año 852 el monasterio de Santa María de Ridaura. Dedicó su iglesia á la Reina de los Cielos María, y la dotó con pingües rentas y particularmente con las iglesias de San Pedro y San Juan, para sustento de los que debían servir en ella y mayor esplendor del culto divino, y cuya dedicación tuvo lugar el día 1.º

de Octubre del año 858. Según se desprende del acta de su consagración, el conde Wifredo rogó al obispo de Gerona Seniofredo que pasase á consagrar dicha iglesia, en cuya diócesis estaba situada, lo que efectuó el citado Obispo acompañado de varios canónigos y clérigos, confirmando las donaciones hechas por el conde Wifredo de las iglesias de San Juan y San Pedro, con sus términos, décimas, primicias y oblaiones de fieles. El obispo Seniofredo y sacerdotes presentes dieron á dicha casa religiosa los mismos derechos en las parroquias y lugares de Ridaura, Cruañas, Artigas, *Barcholardario*, *Cuguciago*, Felgárs, Tamadella, *Abietem*, *Galindono*, Vilaret, Colljou y *villare Aliario*, en el territorio de Besalú, cediendo igualmente á dicha iglesia la inmuni-

de treinta pasos de cementerio. El conde Wifre-

Biauna. El obispo Seniofredo convino en todo con las citadas donaciones, reservándose el Obispo que los clérigos de Santa María de Ridaura, junto con sus dependencias, hubiesen de acudir cada año á los sínodos diocesanos y recibir el santo crisma de manos del Obispo de Gerona.

»La fecha de la citada acta de consagración ha sido objeto de serias discusiones, reduciendo dicha fecha unos, y otros sosteniendo la falsedad de dicha escritura. Antes de dar nuestra pobre opinión en este delicado asunto, pasaremos á examinar muy ligeramente las razones que alegan los que impugnan el citado documento.

»El canónigo de Gerona Dorca impugró la reducción de la fecha del 1.º de Octubre del año 858, fijada por los Benedictinos que escribieron la *Historia del Languedoc* y por Caresmar, lo

que motivó una carta de dicho escritor y que se publicó en la *España Sagrada*, tomo 43, páginas 521 al 536, la que con venció al canónigo Dorca, según el mismo manifiesta en su obra *Mártires de Gerona*. Como no hemos podido ver el trabajo del canónigo Dorca no podemos saber ni impugnar las causas que alegaba para dicha reducción.

»Mr. Mabile, en la nueva edición de la *Histoire générale de Languedoc*, dice que los Benedictinos equivocaron la fecha de esta escritura, sin decir los datos en que se funda, y fija la fecha del 1.º de Octubre del año 908, siendo esta fecha inadmisibles por las razones que más adelante exponemos; y por último, don Joaquín Botet y Sisó, en su acreditada obra los *Condes beneficiarios*, es el que con más copia de datos y más co-

nocimiento de dicha época histórica, intenta probar la falsedad de dicha escritura, y en apoyo de su opinión, entre otros, pone á contribución los siguientes documentos.

»*Diploma de Carlos el Calvo á favor de la Abadía de la Grassa, de fecha 28 Junio del año 855*. Dicho diploma fué expedido por Carlos el Calvo, rey de Francia, en su palacio de Atíniaco, á favor de Suniario, abad del monasterio de Santa María de la Grassa, el que había acudido á su alta clemencia para que confirmase las donaciones que había hecho al referido monasterio el emperador Ludovico Pío, su padre, y Carlo-Magno, su abuelo, y lo que de nuevo había adquirido dicha casa religiosa, y entre sus posesiones cita en el *pago* ó condado de Besalú, los siguientes: *Et in Bisuldunense ecclesiam*

RIDAURA.



Monasterio de Santa María.

do, en vista de la liberalidad del Obispo de Gerona y sacerdotes presentes, hizo donación á la misma de la iglesia de Santa Margarita, con sus diezmos, primicias y oblaiones de fieles; de las rentas que percibía en varias alquerías y heredades, y de las casas que dicho Conde poseía junto á la iglesia de Santa Margarita, con todas las tierras adyacentes, señalando los términos de la jurisdicción de la iglesia de Ridaura que eran: *de Oriente in Frarago, de Meridie in terminis de ipsos Balbos per ipsa media Serra, et sic pervadit per ipsa Serra usque in Gurgonigro, et injungit ad Aquabella usque supercilio montis, et pervadit in Collofrigido per ipsa Serra usque in Collo de Cannas, et pergit ad ipsa Sentigosa, et de Circi vero parte vadit per ipso medio rio que dicunt*

Sancti Stephani juxta alveo fluviano cum decimis et terris et vineis et molindinis cum caput aquis et ajacenciis suis, et in ipso comitatu ipsum alaudem de Enox et Muliano cum ecclesiis et terminis et ajacenciis suis, quæ Suniarius comes dedit Sanctæ Mariæ Riodazari, cum ecclesiis Sanctæ Mariæ, Sancti Joannis et Sancti Petri et Sanctæ Margaritæ, cum villulis et vilaribus, quæ in circuitu earum sunt, cum decimis et terminis et ajacenciis suis, et ipsos mansos de vilare Aliario, cum condaminas et ipsas decimas quem Richildis comitissa dedit Sanctæ Mariæ per cartam donationis.

»Con este documento estamos conformes con D. Joaquín Botet y Sisó, que sigue á Mr. Mabile, el cual afirma en la nueva edición de la *Histoire générale de Languedoc* que dicho documento es falso, y que dicha falsedad data probablemente del siglo XI; opinión que vienen á corroborar varios diplomas á favor del monasterio de Santa María de la Grassa, entre ellos el expedido por el rey Carlos el Calvo, con fecha 28 Junio del año 870; el de Carlos el Simple, de fecha 29 Mayo del año 899; los que no nombran ninguna posesión en el condado de Besalú, y el del mismo Rey, de fecha 3 Noviembre del año 908, tampoco nombra la posesión de la iglesia de Ridaura, y si en el pago de Besalú, *ecclesia Sancti Stephani super fluvium Fluviano cum terminis et adjacentiis suis et molinis earum*. En vista de lo expuesto, se ve claramente que con anterioridad á la donación que de la iglesia de Ridaura hizo el conde de Barcelona Suñer, en el año 937, para nada se nombra entre las posesiones del monasterio de la Grassa á la iglesia de Ridaura, y si en los demás documentos y bulas de esta fecha en adelante. «Caresmar, dice con razón el Sr. Botet, quiere explicarla diciendo que el Suñer de que se trata es el conde de Ampurias, contemporáneo del obispo de Gerona Wimer en 834 á 835, y la condesa Riquildis, su esposa; pero téngase presente que no existe ningún otro documento que hable de la condesa Riquildis como esposa del conde Suniario de Ampurias del año referido, y que, por otra parte, no puede tratarse de éste, pues, siendo el documento del año 855, está justificado que en 842 le había sucedido ya en el gobierno de dicho condado el conde Adalarico. Los condes Suñer y Riquildis que hicieron donaciones á Santa María de la Grassa son, conforme veremos luego, los dos esposos de este nombre que sucedieron en el condado de Barcelona (no de Besalú, como se hace decir á Mabilón) al conde Wifredo Borrell, hijo del Welloso, en 914 y gobernaron el condado hasta el año 954.»

»En vista de estos testimonios, que la crítica más exigente no puede rechazar, estamos plenamente convencidos y creemos, de acuerdo con Mr. Mabile y el Sr. Botet, que dicho documento es apócrifo.

»Animado el Sr. Botet con este primer paso, dado en terreno firme, intenta probar á continuación que el monasterio de Ridaura no dependía de Santa María de la Grassa y sí del monasterio de San Esteban de Bañolas, y cita al efecto, en apoyo de su opinión, tres documentos.

»1.º *Diploma de Carlos el Calvo á favor de las Cellas de San Julián y de San Vicente del pago de Besalú, de fecha 22 Febrero del Año 867*, por el cual se desprende que á petición del conde Augario puso el Emperador bajo su protección y amparo las cellas edificadas por el abad Rimila, y dió á éste el *villare nomine Rividazer in eodem pago Bisuldunensen á quibusdam gothis et guasconibus exartatum et de eremo solitudine ad culturam perductum atque constructum*. Dice que por este sólo documento no puede precisarse si el lugar de que se trata es Santa María de Ridaura.

»2.º *Precepto de Luis el Balbo á favor del monasterio de Bañolas, de fecha 28 Mayo del año 878*. Dicho Rey, al confirmar las posesiones del monasterio, cita entre ellas *cellas Sti.*

Juliani, Stis. Michaeli, et in Sta. Pace cellas Sti. Vincentii cum omnibus terminis suis et in Riudeazar cella Sta. Mariæ cum terminis suis. Dice que este documento se ve ya claro que se refiere á Santa María de Ridaura.

»3.º *Diploma del rey Carlos el Simple á favor del monasterio de Bañolas de fecha 9 de Abril del año 906*, el que cita entre las posesiones del monasterio *cella Sancti Juliani et Santi Michaelis, et in Sancta Pace cella Sancti Vincentii, cum omnibus terminis suis et in Rividazer cella Sanctæ Mariæ cum terminis suis*, cuyo documento le acaba de confirmar en la opinión de que la iglesia de Ridaura dependía del monasterio de San Esteban de Bañolas.

»Con toda sinceridad tenemos que confesar, que por no tener á mano los materiales que debían servirnos para escribir las noticias históricas de Ridaura, admitimos en el primer tomo de nuestras «Noticias» la opinión del Sr. Botet, opinión que hoy consideramos destituida de fundamento. El mismo Sr. Botet admite que, con fecha 30 de Junio del año 937, el conde de Barcelona Suñer hizo donación de la iglesia de Santa María de Ridaura al monasterio de la Grassa, y que en la nueva donación del referido Conde del año 953, consta que el conde Suñer había adquirido dicha posesión por compra hecha al conde Wifredo, que seguramente lo sería de Besalú, y dice: «Con respecto á la dificultad que resulta de haber podido vender el conde Guifredo á Suñer la iglesia de Ridaura, que pertenecía al monasterio de Bañolas, sólo puede explicarse en el caso que dicho Conde la hubiese adquirido antes de este monasterio por permuta ó por otro título.» Podría presumirse esto si desde esta fecha no constase la posesión de la iglesia de *Rividazer* en poder del monasterio de Bañolas, posesión que le vemos confirmada en multitud de documentos, llamándola de Santa María de *Rivo d'Azar* el papa Urbano II en su bula del año 1097; y como vemos en poder del monasterio de la Grassa la iglesia de Ridaura, por las pruebas y documentos que publicaremos en el curso de nuestras «Noticias», claro está que había dos iglesias de Santa María en el condado de Besalú, puesto que no es posible que una misma posesión tuviese dos dueños. Había, pues, la de Santa María de Ridaura que poseyó el monasterio de la Grassa por donación del conde de Barcelona Suñer, y la de Santa María de *Rividazer* que el rey Carlos el Calvo dió al Abad de San Julián del Monte y que más tarde vemos en posesión del monasterio de Bañolas. En vista de lo expuesto, casi no nos cabe duda que Santa María de *Rividazer*, que vemos en posesión del monasterio de San Esteban de Bañolas, fué una colonia benedictina situada á orillas del río Ser, el que se halla á poca distancia de las *cellas* de San Julián y San Vicente edificadas por el abad Rimila, y de las que dependía dicha iglesia. En resumen: no puede atribuirse á Ridaura el *Rividazer* de los documentos mencionados, y sí el *Riodazari* del acta de su consagración y de las donaciones del conde Suñer al monasterio de la Grassa de los años 937 y 953.

»Hecha esta pequeña digresión, pasemos á ocuparnos de la fecha del acta de consagración de la iglesia de Santa María de Ridaura. El Sr. Botet, por las razones expuestas y otras que alega en su erudita obra *Los Condes beneficiarios*, cree que está mal reducida la fecha del año 858, y admite aproximadamente la fecha de su consagración cerca del año 944, por ser, dice, la que ofrece menos dificultades. Si no existiese otro documento que corroborara la fecha del año 858, quizás hubiéramos podido aceptar, no sin reservas, la fecha indicada por el Sr. Botet; pero nos encontramos que si damos por apócrifa la mencionada escritura, tenemos que dar también por falsa la consagración de la nueva obra de la iglesia de Ridaura del año 950, que efectuaron á ruegos del conde Suñer los obispos Wigo de Gerona y Teodorico de Barcelona, en la que consta que cien

años antes (*ante anno centum*), la había edificado el conde Wifredo y consagrado el obispo de Gerona Seniofredo. De admitir dicha escritura, es un argumento de gran valor histórico para probar la legitimidad del acta de consagración del año 858, puesto que no van *pocos más ó menos años* de una á otra consagración, sino que la diferencia es de cien, y si ésta hubiese sido solamente de 10, 15 ó 20 años, hubiera tenido que consagrarla el mismo obispo Wigo de Gerona, del que se tienen noticias desde el año 907 al 936, según los autores de *La España Sagrada*, y hasta el 940 según otros, teniendo en consecuencia conocimiento de ella, no solamente el Obispo, sino también los servidores de ella. Así es, que mientras no salgan nuevos testimonios que pongan más en claro esta diversidad de opiniones, aceptamos la fecha de la primera consagración de la iglesia de Santa María de Ridaura en 1.º Octubre del año 858, fijada por los Benedictinos que escribieron la *Historia del Languedoc*, por las razones siguientes:

»1.º Según el historiador Dr. D. Jerónimo Pujades, en su *Crónica Universal de Cataluña*, en el año 852 fué edificada la iglesia de Santa María de Ridaura por el conde de Besalú Wifredo, y fija la fecha de su consagración, de acuerdo con los Benedictinos, en 1.º Octubre del año 858. Nótese aquí que hay dos fechas: la de su edificación y la de su consagración. Damos crédito á lo sentado por Pujades, por cuanto las demás noticias que da referentes á dicho monasterio son ciertas, como hemos tenido ocasión de comprobar con los documentos originales.

»2.º Caresmar y el P. Villanueva aseguran que vieron un traslado de dicha acta de consagración en el archivo del monasterio de San Pedro de Camprodón, y aceptan igualmente la reducción hecha por los Benedictinos; fecha que vemos también en todas las pruebas presentadas por los priores de Ridaura, en los juicios celebrados contra varios nobles que querían apoderarse de las rentas, honores y posesiones del monasterio, y en especial contra los valvesores de Besora, vizconde de Bas y barones de Vallfogona.

»3.º Por constar, sin ningún género de duda, que en el año 850 había un conde de Besalú llamado Wifredo, y bien podía serlo aún en el año 858, fecha de la consagración de la iglesia de Ridaura, puesto que hasta el 866 no se encuentra que dicho condado fuese gobernado por otro conde.

»4.º Por corroborar dicha fecha el acta de consagración de la nueva obra de la iglesia de Ridaura del año 950, cuando dice: *quam cellam ante annos centum Wifredus Comes et marchio extruxerat, et per Soniefredum Gerundensem Episcopum consecrari curaverat*.

»5.º Por no poder admitirse la fecha fijada en el año 908 por Mr. Mabile, por constar que en dicha época no había ningún conde llamado Wifredo que ejerciese jurisdicción en el territorio de Besalú, y sí Mirón, hijo de Wifredo el Welloso.

»6.º Que tampoco puede ser del año 958, por constar que el conde de Besalú llamado Wifredo, hijo del conde Mirón de Cerdaña, había muerto ya en el año 957, asesinado por sus súbditos, pues á 13 de Enero del año siguiente se efectuó la donación testamentaria de dicho Conde, como había encargado el difunto á sus albaceas, sus hermanos Seniofredo y Oliva, á su madre la condesa D.ª Ava y á Servus Dei levita.

»7.º Por no existir ningún documento que la justifique en el año 944.»

Mucho le agradecería me corrigiera, si en algo voy trascordado, cosa fácil en dicha época histórica, llena de nubeloidades por la falta de documentación muchas veces, y dándole las gracias por las finas atenciones dispensa á quien no le abona otra circunstancia que el amor que siente por la historia de su país, y que es su admirador y amigo Q. B. S. M.

Francisco Monsalvatje.

Olot 20 Agosto 1892.

Crónica de la semana.

MESA REVUELTA.

Tan revuelta está la mía en estos días de fiestas y regocijo y tan corto es el tiempo de que dispongo para llenar unas cuartillas, que los lectores de este semanario habrán de dispensarme que á vuela pluma trace unos mal pergeñados renglones á guisa de crónica.

Empezaron las fiestas, aunque con la realización de un suceso inesperado. Verificadas las completas con toda solemnidad en la iglesia de Nuestra Señora del Tura, y cuando la gente se preparaba á salir á la calle, para ver la *gallarda* y demás festejos anunciados, en la casa que habita don Antonio Masmitjá, se desarrollaba un drama. Con inaudito descaro, dos ó tres sujetos penetraron en dicha casa con intento de robar y dispuestos á todo según parece. Más no contaron con la huésped, y al verse sorprendidos por valientes individuos del somatén que les intimaron y dieron la voz de ¡alto!, lejos de entregarse hicieron desesperada resistencia disparando sus armas, viéndose obligados los del somatén á repeler la agresión y hacer fuego, dando por resultado esta lucha la muerte de dos de los ladrones. Son dos pájaros de cuenta los que en esta ocasión han pagado con sus vidas la descarriada senda emprendida. Sujetos eran el apodado *Viana* y el llamado Juan Casadesús, que repetidas veces habían estado en las cárceles sufriendo condenas y no podía esperarse en manera alguna de ellos el arrepentimiento. Dios en su infinita misericordia se haya apiadado de estos desgraciados seres, si han tenido un momento de contrición, y, ¡ojalá sirva de escarmiento y provechosa lección!

Pica ya en historia lo que pasa en esta población. Es la segunda edición de lo acontecido no ha aún cuatro meses. Existe por lo visto en esta provincia una extensa y organizada cuadrilla de ladrones y que hubiera atemorizado á esta comarca, si no fuese por el cuerpo de somatenes, Guardia civil y Jefes de serenos y municipales, que secundados por las autoridades, velan y trabajan sin descanso para proteger y amparar la seguridad personal. Nuestro sincero y entusiasta aplauso al cabo de serenos y Jefe de municipales de esta villa que no descansan y se desvelan en el cumplimiento de su deber. Merecen legítima recompensa y el apoyo incondicional de todos.

Bien por el cuerpo armado de somatenes, y nuestros plácemes en esta ocasión á los cabos de distrito D. Ramón Soler y D. Ramón Quintana y demás que han prestado su concurso, esos individuos del somatén que, desinteresadamente y sin aspirar á recompensa alguna, arriesgan una y otra vez sus preciadas vidas.

Y siguiendo el interrumpido curso de la reseña de festejos, con esta digresión, en el siguiente, día 8, festividad de la Virgen, se celebraron todos los anunciados en el programa, con desusada animación y esplendidez. Despertados los habitantes de esta villa, por la diana tocada por la Banda municipal que recorrió las calles anunciando la festividad del día, dispusieron á dejar el blando lecho para aprestarse á presenciar todos los espectáculos. Se efectuó el pasacalle y una vez, llegada la comitiva que lo formaba, á la plaza de Alfonso XII, y verificados los característicos bailes de gigantes y caballitos, se dió principio á las tres sardanas de rigor. Dirigió la primera el Alcalde D. Nonito Escubós, llevando del brazo á su distinguida esposa, que lucía rico traje negro, y las dos restantes por los simpáticos jóvenes D. Antonio de Trinchería y D. Jaime Bosch, llevando de pareja á bellas y elegantes pollitas, perfeneientes á la colonia veraniega. Satisfechos pueden estar los sardanistas nombrados, por las muchas y distinguidas parejas que les acompañaban formando su séquito.

En el momento preciso en que se estaban bailando estas sardanas, llegó el Batallón « Cazadores

de Barcelona » destinado á guarnecer esta plaza. Un saludo á los Jefes y Oficiales de este Batallón, de quienes esperamos sostendrán amistosas relaciones en esta población que contribuya á no hacerseles pesada su estancia en ella, y un recuerdo cariñoso á los del Batallón Cazadores de Alfonso XII que tan grata memoria han dejado, en el breve tiempo de un año no cumplido que han permanecido entre nosotros.

Terminadas las sardanas, y previo un corto descanso y no sé si ligero refrigerio en la Casa Consistorial, el Cabildo municipal precedido de la cohorte de gigantes y caballitos, y presidido por el Alcalde, quien llevaba á sulado al Coronel Jefe de la Zona y á los Jueces del partido y municipal, se dirigió en formación correcta al templo de Ntra. Sra. del Tura, dándose principio al solemne Oficio. Lleno de fieles el templo, se cantó la misa grandiosa del Rmo. é Ilmo. Obispo Giovanni Cagliero, interpretándola perfectamente la orquesta. El orador sagrado Rdo. P. Vives, de la Compañía de Jesús, pronunció un elocuente sermón, saliendo el auditorio gratamente impresionado de la oración sagrada y Oficio solemne, en obsequio á Ntra. Excelsa Patrona la Virgen del Tura.

Por la tarde, con tiempo inseguro, se celebró la procesión, asistiendo con hachas numerosos devotos y ostentando el pendón el Sr. D. Camilo Mulleras, quien ha hecho valiosos donativos á la iglesia del Tura.

Por la noche hubo funciones teatrales en el Coliseo de esta villa y en el Centro de Católicos, en cuyo local y asistiendo numerosa concurrencia se puso en escena por jóvenes aficionados la zarzuela « La Perla Olotina ó la Verge del Tura ».

Terminada la función en el Teatro Principal, al que también asistió numeroso público, no obstante el poco acierto en la elección de las funciones representadas y que no pertenecen ni con mucho al selecto repertorio, tuvo lugar un baile en el Círculo Olotense, al que afuyó extraordinaria concurrencia, deslizándose agradablemente las horas que duró, bailando unos, conversando otros y contemplando todos con faz risueña, la animación y los vistosos y elegantes trajes que lucían las mujeres, formando deslumbrador aspecto.

En el siguiente día nueve, hemos tenido por la mañana, sardanas en la Plaza de Alfonso XII, muy concurridas por cierto, y por la tarde la primera corrida de toros anunciada.

Y hablemos ahora de toros que le ha tocado el turno.

Con la oportuna anticipación para cojer buen sitio, me dirigí á la Plaza de Toros, temeroso de que se aguase la fiesta taurina, pues el cielo se ponía de color plomizo y salpicaban algunas gotas. Lloviznando y con temperatura fresca, se fueron llenando las localidades, y á las tres, hora señalada para dar principio á la corrida, derramando la plaza sal y gente, llegó el Sr. Presidente (que lo era el Alcalde Mayor), sonó la chirimía y al son flamenco del aria, se colaron en el redondel el caballero en plaza, los diestros y demás gente ordinaria. Sacudieron la montera, echaron los angelitos las capas á unos señoritos, se aprestaron á la brega y..... luego, lo que siempre pasa que ya lo saben Vdes.

Salió el primer toro, castaño oscuro y bien armado. Dió juego, portándose bien la cuadrilla en la suerte de capa, demostrando ya en este primer tercio de la lidia de este toro, que eran arrojados y tenían deseos de trabajar. En la suerte de banderillas cumplieron los chicos de turno y dada la señal para la suerte suprema, cojió los trastos el espada Villita, que es torero de verdad, y previo el brindis de ordenanza, se dirigió á la fiera, ciniéndose bien. Tras algunos pases de muleta, dió una regular estocada bien señalada, pero algo tendida que ocasionó la muerte del cornúpeto precedida de una hemorragia sanguínea algo velada.

Palmas al diestro y algún cigarro.

Salió al redondel el segundo, y apercibido el público de que era defectuoso, pidió se retirase al corral, lo que con muy buen acuerdo ordenó el Presidente. Salió otro en sustitución, astillado, algo mogón, de buen trapio, trabajando bien los chicos y matando Villita á la res al primer intento, de una estocada bien señalada, pero algo tendida.

La lidia del tercer torete, que era de buena estampa, rojo oscuro, dió también juego, luciéndose Villita con el capote que hizo muchas monadas, y despachando al cornúpeto de una soberbia estocada, puesta en la misma cruz y casi metida hasta los gabilanes. Le valió una merecida ovación y la oreja del bicho, perfectamente concedida á petición del público. Una barbiana que estaba á mi vera, exclamó con entusiasmo ¡Olé por la sangre torera y los guapos chicos!

Llegamos al cuarto, burendo en negro, noble y algo parado. Pasados los dos primeros tercios de la lidia en los que no hubo nada de particular, cumpliendo bien los chicos, tomó los atavíos de matar el *maleta*, digo, el mulato Mery y tras el brindis de cajón, se encaró al toro, pasando bien de muleta y dando una estocada que me pareció algo así como un golletazo, no sé si será verdad, quedó despachado. Palmas, cigarros al diestro y la oreja del bicho, que le fué concedida á petición del público, aunque no del todo merecida.

Y llegó el último de la corrida, castaño, bien armado, ojo de perdiz, de bonita lámina y de sangre. Se capeó y banderilleó, volviendo á cojer en mala hora, la muleta y espada el mulato. Aquí fué « Troya »: como el torete era superior al maestro, éste le cogió un asco cervical. Le citaba desde el parque, ó cosa así, y claro, el toro lo tomaba á broma, entreteniéndose en saltar al callejón, en tanto que el mulato daba estocadas á la atmósfera. Al torillo le agradaba la diversión, y llegó á saltar unas quince veces la barrera, propinando sustos á los mozos de puerta. En fin, aquello era la mar en cabrioncillos; el espada azorado y sin saber que hacer, y visto que la situación se prolongaba sin trazas de terminar, no obstante los avisos repetidos, la Presidencia con buen acuerdo para evitar un desaguisado, le mandó retirar de la plaza, concluyendo con la res el Villita así como pudo, pues el toro no estaba ya en condiciones para la muerte. Otra barbiana que había cerca á mi asiento, oí que decía: « Lo que te igo yo, es que hay cosas que no pueden ser. Un mulato no puede tener sangre del todo roja y por eso no jierve. »

En resumen, la corrida buena en general, más de lo que puede esperarse en novilladas; los torillos bravos y de poder. La cuadrilla muy bien, trabajando los chicos y con voluntad. Los banderillos cumplieron su cometido. De los espadas, Villita superior con el capote, pareando regularmente y matando con suerte. El Mulato, bastante *tumbón*, pareando con desacierto y matando como ya conocen Vds., y la presidencia acertada. Conque, hasta el Domingo, Dios mediante, que confío será una corrida superior, favoreciendo más el tiempo y en la que, el Mulato, que no parece muleta sino un *baul mundo*, desfacerá los entuertos de la primera.

Por la noche y como auguraba mal tiempo, se suspendió el Ball Plá que, según creo, se ha aplazado para el próximo lunes. Como la noche se serenó brillando la luna, tuvo lugar con mucha concurrencia el baile público en el Teatro Principal, danzando en agradable consorcio, jóvenes de primer vuelo de uno y otro sexo, jóvenes de más plumaje y personas serias y graves echando una cana al aire.

Y tengo que terminar, pues tengo á la vista al impresor que apremia.

Cuatro palabras nada más para reseñar sucintamente los festejos del certamen literario y carreras de velocípedos, dispensándome que por hoy no se trate de ellos con la importancia que se merecen.

El festival literario se ha celebrado con parsimonia y circunspección, limitándose á su justo

medio. El certámen literario, Juegos florales de este año, ha estado en carácter. Así debiera haber empezado y hubiera contado con el apoyo y beneplácito de todos.

La sala decorada como en años anteriores, llenando las localidades bastante concurrencia, si bien se notaba la ausencia de varias familias conocidas y de las Autoridades militar y judicial.

La reina de la fiesta lo ha sido la bella y distinguida señora D.^a Mercedes Casabó de Vayreda, quien lucía rico traje de brocatel de seda, de color oro viejo, y la clásica mantilla blanca, elegida para Reina por el poeta laureado con la flor natural, Sr. Franquet y Serra. De los demás poetas laureados en este festival, hacemos sólo mención, en obsequio á la brevedad, de los señores D. José Saderra y D. José Soler, por ser hijos de esta villa, demostrando en sus composiciones número é inspiración. Todos los trabajos que han obtenido los honores de ser premiados han sido leídos, excepción hecha de los que lo han sido por sus autores, por los Sres. Jutglar, Pujadas, Montañá, Llosas é Isamat, con perfecta entonación y naturalidad, principalmente los dos primeros. El presidente del certámen, D. Juan Fermanyer, catedrático numerario de la Facultad de Derecho en la Universidad de Barcelona, ha pronunciado un correcto y elocuente discurso propio del acto, defendiendo ideales en el terreno comedido que debe hacerse sin molestar ni herir susceptibilidades ni descender á vulgaridades, manteniéndose elevado y á la altura que corresponde en el terreno de las ideas. El secretario, joven abogado de esta localidad, Sr. Montañá, ha leído una correcta y bien pensada memoria, dando á conocer el veredicto razonado del Jurado y con un preámbulo ó introducción que ha gustado.

Y por último, el aprovechado joven D. Pedro

Llosas, ha pronunciado el discurso de gracias, haciendo gala de erudición y conocimientos, si bien extendiéndose en demasía y resultando en vez de un discurso de gracias, una oración doctrinal, impropia de la misión que le estaba encomendada.

En cuanto á las carreras, procuráremos hablar otro día si es posible, pues entra en prensa este número antes de haberse efectuado. Se nota mucha animación en el Paseo Ferial, puito destinado para el veladromo, habiéndose arreglado con arte y colocándose dos tribunas para el Jurado y Autoridades y personas ad hoc invitadas.

La pista tal vez no reúna todas las condiciones necesarias. Es espectáculo que atrae, y parece hay muchos *sportmans* que van á tomar parte. Me alegraría que todos obtuviesen premio y quedasen contentos.

Conque, á finalizar bien las fiestas y Laus Deo.
Vélay.

Sección de Noticias.

Han honrado nuestra Redacción con su visita *El Fuerista*, periódico católico que se publica en San Sebastián y *El Autónomo*, órgano del Centro republicano democrático federal, de Vilaseca. Les agradecemos la deferencia y con gusto establecemos el cambio.

Según noticias se trabaja con actividad en el ferrocarril de esta, en la sección de Amer á Gerona, cuyo trayecto se concluirá á la mayor brevedad. Los ingenieros de la línea están haciendo ya el replanteo de la segunda sección, ó sea de Amer á San Feliu de Pallaróls.

Toca ya á su terminación la carretera de Tortellá á Argelaguer, cuya vía de comunicación en breve se dará al público. Mejora es esta que be-

neficiará en alto grado la comarca de Tortellá y demás pueblos limítrofes, y que debemos agradecer á los desvelos de nuestro activo diputado Excmo. Sr. Marqués de Aguilar.

El día 23 del corriente se celebrará pública subasta para contratar las obras de replanteo de los trozos segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Vich á esta villa.

El tipo de subasta es de 462.211'78 pesetas y de 23.200 la fianza que deben prestar los que tomen parte en la misma.

Nos hemos propuesto de dar á nuestros suscriptores y lectores un buen objeto de utilidad y adorno y por fin lo hemos conseguido con la ayuda de los más célebres pintores españoles. El precioso y elegante Espejo pintado al óleo, todo de cristal biselado, pintado con finos y variados colores, llama la atención y en verdad y sin disputa es el mejor regalo de todos los dados hasta el día por lo que por nuestra parte advertimos leer detenidamente el anuncio que hoy publicamos titulado: *Un Obsequio Verdad.*

Sección religiosa.

- Domingo 11. El dulce Nombre de María y Stos. Proto y Jacinto mrs.
- Lunes 12. Stos. Leoncio y Teudulo mrs.
- Martes 13. Stos. Eulogio y Amado obs. y cfs.
- Miércoles 14. La Exaltación de la Sta. Cruz y S. General mr.
- Jueves 15. S. Nicodemes y Sta. Melitina mrs.
- Viernes 16. Stos. Cornelio papa y Cipriano mrs.
- Sábado 17. S. Pedro de Arbués mr. y la impresión de las llagas de San Francisco de Asís.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.—La exposición de S. D. M. empieza á las seis.

OLOT.—Imprenta de Juan Bonet, calle Mayor, 3.—1892.

NUESTRA SEÑORA DEL COLLELL.

(Provincia de Gerona)

COLEGIO DE 1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA,
AGREGADO AL INSTITUTO PROVINCIAL, Y JUNTAMENTE

Seminario menor de la Diócesis.

CUADRAGÉSIMO PRIMER AÑO DE SU FUNDACION.

Hállase situado este Colegio-seminario á unos 12 Km. y al N. O. de la villa de Bañolas, unido al Santuario del sobre citado nombre y en sitio muy higiénico, al par que retirado sobre manera, á propósito para el estudio y el inocente solaz necesario; siendo desempeñadas todas sus clases por aprobados y celosos Profesores eclesiásticos, que se esmeran en inculcar en los ánimos de sus educandos los más sanos y sólidos principios del saber y de la virtud.—Es de seguro el más económico de los Colegios de la provincia.

Para enterarse de las precisas condiciones con que son admitidos los alumnos internos, dirigirse en Olot, al señor Juan Bonet, librería, calle Mayor, núm. 3, quien facilitará prospectos á cuantas personas lo soliciten.

Los demás puntos podrán escribir para el efecto al señor Director del Colegio, Rdo. D. Tomás Rovira, Pbro. cuidando de dirigir la correspondencia por Bañolas al Colegio del Collell.—Queda abierta la matrícula desde el 15 al 30 del actual Septiembre, inaugurándose el curso académico en 1.^o de Octubre.

VENTA DE UNA HEREDAD

situada en las inmediaciones de este término municipal de Olot que consta de 24 cuarteras de tierra de cultivo con 250 de bosque.

Informarán Vda. de Orri, tienda de géneros, Agua, 10.

UN OBSEQUIO VERDAD

que hacemos á nuestros suscriptores y lectores

Urgentísimo Magnífica prima

El Eco de la Montaña.
Deseario complacer hoy á sus suscriptores y lectores ofreciéndoles un objeto que en verdad pueda decirse que es un verdadero regalo, esto es que supere á todos los que se han dado hasta el día, en baratura, elegancia y utilidad, tanto es así que estamos seguros que el primer que se pida y se reciba, hará que ni uno solo de nuestros suscriptores y lectores dejen de pedirlo y se convencerán que es el mejor obsequio que se puede dar, por lo que recibiremos el aplauso de todos. No se ha reparado en gastos, estando de acuerdo los más reputados pintores españoles, que para llevar á cabo nuestra obra, han tenido la paciencia de pintar uno por uno los espejos, con aquel afán de quedar bien á la vista de todos.

Y en efecto hoy ofrecemos á nuestros suscriptores y lectores

EL ESPEJO PINTADO AL ÓLEO

todo de cristal biselado

que mide 32 centímetros de alto por 20 de ancho y 7 milímetros de espesor, siendo biselado por un bisel de centímetro y medio de hermosa luna clara y apuradísimo en su superficie en bien trazadas líneas pintado al óleo en hermosos y finos colores, vistosas figuras japonesas, marinas, paisajes, magníficos pájaros y mariposas, etc., etc., consiguiéndose así el reunir en un espejo pintado al óleo, todos los adelantos no conocidos hasta el día... Está cubierto por la parte de detrás por un respaldo de fina caoba pulimentada, con un pie adosado de la misma madera figurando la Torre Eiffel. Puede ponerse sobre una mesa ó locador ó colgado, sirviendo perfectamente de utilidad y ornato y muy digno de figurar en el mejor salón ó habitación de nuestros suscriptores, pues en verdad se destaca de todos los vulgares espejos en uso.

El pie del respaldo se mete dentro del mismo y quitándose los cuatro clavos de cristalería, puede llevarse en viajes ó mudanzas, consiguiendo así de que no sufra deterioro. Cada espejo pesa tres kilos, siendo el cristal tan gordo que es difícil se rompa aunque se lleve de un lado á otro en viajes y demás.

Hemos de hacer presente á nuestros suscriptores y lectores que cada espejo pintado al óleo es de un valor real de 25 pesetas, y de ello estamos pronto á dar pruebas, pero habiéndose hecho cargo de su construcción una Junta Directiva de la Prensa Española, que no se mira el lucro y si tan solo fomentar y dar ocupación á la Industria Nacional y así mismo á nosotros de hacer un imposible en lo posible. Así pues hemos resuelto que nuestros suscriptores y lectores, remitan tan solo la insignificante cantidad de diez pesetas y por esta cantidad siempre que se acompañe el talon orden, que se indican:

ADMINISTRACION DE
El Eco de la Montaña.
OLOT.

Talón-orden Núm.
Vale por
ESPEJO PINTADO AL ÓLEO
todo de cristal biselado
Dirigirse á los encargados en toda España
SRES. SOLIS Y COMPANIA
Calle de Santa Ana, núm. 22—Barcelona

10 pesetas.
Octubre 1892
Vale ha la el día 20

Advertencia y seguridad Nuestros suscriptores y lectores, recibirán el espejo á los 4 ó 5 días de hecho su pedido, pues tenemos empeño de que lo reciban enseguida, para que vean que es un magnífico regalo por esa cantidad.

Instrucciones Cada suscriptor ó lector de nuestro periódico debe cortar el talon-orden y precisamente remitirlo á los Sres. Solis y Compañía, calle de Santa Ana núm. 22—Barcelona, encargados de remitirlos por toda España, acompañando á la carta pedido 10 pesetas en letra de fácil cobro del Giro mútuo ó en sellos de correo (certificando la carta si se mandan sellos) y le será enviado franco de porte y libre de todo gasto. El espejo va montado y arreglado y embalado con un papel de seda y otros más resistentes y luego todo forrado de guata y todo esto dentro una fuerte caja de madera bien gorda y las palabras **Fragil** sicudo imposible el romperse aunque se tire.
Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

El taller de estatuas religiosas de

Ramón Puigmitjá y Comp.

Inventor del CARTÓN-MADERA.

materia aprobada para indulgencias, se ha trasladado al

Paseo Ferial, núm. 17.

